
Información concerniente al proyecto :

Fecha de realización: _____

Alumno/a: _____

**NORMAS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA DURANTE LAS
MOVILIDADES EN EL EXTRANJERO**

- I. A continuación se recogen las normas de conducta firmadas en el Formulario de consentimiento de los padres y madres/tutor(es):
- Es obligatorio asistir al centro. El alumnado deberá participar plenamente en las actividades del centro y realizar todos los trabajos y las tareas.
 - Está estrictamente prohibido abusar del alcohol y consumir drogas.
 - No está permitido conducir ningún vehículo motorizado.
 - El comportamiento deberá de ser responsable.
- II. A estas normas estipuladas por la Agencia Nacional, el IES Fidiana y los centros de acogida correspondientes han añadido las siguientes normas:
- Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en este ROF sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
 - Además de las sanciones previstas, el alumno/a quedará excluido temporalmente o durante su permanencia en el Centro de participar en determinadas actividades futuras.
 - En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto. (art. 106 e) del ROF).
 - Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a las personas responsables de la movilidad quienes podrán acordar el inmediato regreso de las personas

protagonistas de tales conductas; en tal caso, los gastos originados por el traslado (taxi, autobús, tren, avión...) correrán por cuenta del alumno/a protagonistas de las mismas corriendo los gastos de este desplazamiento a costa de sus familias o tutores legales. En este caso, se comunicará tal decisión a las familias del alumnado afectado, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso del alumnado menor de edad. En caso de no poder contactar con el centro de manera inmediata, el profesor tutor en el centro de destino está facultado para decidir si un alumno/a (mayor o menor de edad) ha de ser sancionado y, si en su caso, el comportamiento aconseja enviarlo al punto de partida. A su regreso se abrirá el correspondiente expediente disciplinario. (art. 106 f) del ROF).

En cualquier caso, el alumnado y las familias deben conocer y aceptar que el IES Fidiana y en representación de éste, los profesores del proyecto y los profesores acompañantes del alumnado durante la movilidad de larga duración del mismo, tienen la autoridad en todo momento para establecer las normas necesarias en las actividades a realizar y para aplicar las acciones disciplinarias consideradas por el incumplimiento de éstas.

Por otro lado, el alumnado y sus familias, deben estar también de acuerdo en aceptar las condiciones en las que se desarrollará el proyecto.

5. El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada. (art. 106 g) ROF).
Debe de entenderse que participar en un proyecto Erasmus es mucho más que realizar un viaje y está enfocado al aprendizaje del alumnado: mejora del nivel de lengua extranjera, conocimiento de la cultura y patrimonio europeo, conocimiento de las diferencias de los sistemas educativos, nuevas relaciones y amigos, gastronomía, etc. El hecho de negarse o no realizar una actividad programada en el proyecto (tanto en el extranjero como en Córdoba) podrá conllevar sanción disciplinaria y expulsión de los proyectos europeos del centro.
6. Los alumnos no podrán ausentarse de clase o de las casas de las familias de acogida sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes. (art. 106 g) ROF).
7. Las visitas nocturnas a la ciudad si las hubiera, deberán hacerse en grupo, nunca de manera individual, evitando las bebidas alcohólicas y provocar incidentes y siempre con el conocimiento y consentimiento de las familias implicadas. (art. 106 g) ROF).
8. El alumnado del IES Fidiana no puede consumir alcohol o tabaco en ningún momento bajo ningún concepto durante las actividades o viajes que se lleven a cabo. Igualmente, no podrá comprar, vender, consumir o poseer drogas.

Cabe recordar que durante la estancia en un país extranjero, los ciudadanos españoles están sometidos a las leyes y normativas de dicho país, las cuales pueden diferir significativamente de las españolas y podrían no contemplar protecciones disponibles bajo la ley española. El IES Fidiana no asistirá en asuntos legales provocados por alumnado implicado en asuntos relacionados con alcohol, tabaco o drogas, aparte de proporcionar una referencia para una defensa legal.

9. Los alumnos no podrán utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados y consensuados por los tutores legales y coordinadores del programa, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás. (art. 106 g) ROF).
10. Dado que los alumnos se alojarán en casas de familias anfitrionas en el país de destino, habrá muchos momentos en los que no estén supervisados directamente por los profesores. Ahí más que nunca su comportamiento ha de ser irreprochable. Forma parte del programa el aprendizaje de otras culturas, formas de vida, gustos gastronómicos, etc... La inmersión lingüística así como el descubrimiento de otras maneras de vivir dan su sentido más pleno a este programa. Las familias anfitrionas (tanto en España como en el país de destino) se comprometen a acoger y alojar a los alumnos correspondientes –como si de un hijo más se tratara- corriendo a cargo de su manutención y haciéndose responsables de su traslado hasta los puntos de encuentro con el grupo para la realización de actividades y/o asistencia a clases en el centro escolar.
11. Cualquier incidente que pudiera ocurrir fuera deberá ser notificado inmediatamente a los coordinadores del proyecto. El alumnado podrá contactar con el profesorado y viceversa siempre que sea necesario, vía telefónica. En el plan de actuación en caso de crisis quedan recogidas las posibles dificultades y los pasos a dar en cada momento.
12. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales (no alterar el descanso de los restantes huéspedes, no producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, no consumir productos alcohólicos o estupefacientes de cualquier tipo, y actos de vandalismo o bromas de mal gusto). (art. 106 g) ROF).
 - Los alumnos permanecerán en las habitaciones asignadas
 - En todo momento se respetará al resto de huéspedes alojados en el hotel.
 - En todo momento se respetarán las normas establecidas por los establecimientos en los que se encuentre alojado el grupo y en caso de necesidad se seguirán las indicaciones de los trabajadores de los mismos.
 - Antes de abandonar las habitaciones se dejarán recogidas y en orden.

13. Durante los trayectos de ida y vuelta al país de destino:

- Nadie se separa del grupo sin ponerlo en conocimiento del profesorado.
- Nadie deja sin custodia sus pertenencias.
- Todos los alumnos seguirán las consignas dadas por el profesorado o por los agentes responsables de los desplazamientos (conductor del autobús, empleados de hotel etc...).
- Dado que las horas de convivencia en el transporte pueden llegar a ser muchas, el alumnado evitará actitudes molestas para los demás (música alta, gritos etc...).

14. Si fuera necesario el desplazamiento en transportes públicos, habrá que tener en cuenta que tal modalidad de desplazamiento no está exenta de incidencias y requiere el cumplimiento de una serie de normas para la seguridad de todos y todas.

- Está terminantemente prohibido el uso del móvil en los desplazamientos sin permiso del profesorado. Hay que estar muy atentos en todo momento y el móvil, por experiencia, es una herramienta de distracción.
- Nadie se separa del grupo sin conocimiento del profesorado.
- Nadie deja sin custodia sus pertenencias.
- Subimos todos juntos al medio de transporte siguiendo visualmente a uno de los profesores. Si por algún motivo, especialmente en hora punta, algún alumno/a no consiguiera subir al metro y se quedara solo/a en la estación, deberá seguir el siguiente protocolo:
 - Contactar inmediatamente con el profesor/a por teléfono.
 - No moverse de la estación en la que está y actuar con naturalidad.
 - Esperar a que uno de los profesores vuelva para recogerlo.
- En el interior de los transportes públicos no se habla en voz alta ni por supuesto se grita o se corre por el vagón.

15. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos los obligados a reparar los daños causados. (art. 106 h) ROF).

16. El profesorado debe conocer cualquier enfermedad que un alumno/a pueda tener así como su tratamiento y/o medicación. Para ello se proporcionará a las familias un formulario en el que deberán notificar y firmar cualquier circunstancia relevante en este sentido.

Por razones de seguridad, después de un estudio y revisión adecuados de la enfermedad o problema en cuestión, el profesorado coordinador podría determinar que ese alumno/a NO viajara al extranjero.

En caso de poder realizar el viaje, la familia se responsabilizará de proporcionar al alumno toda la medicación que fuera necesaria y además entregará copia del diagnóstico y prescripción médica a los profesores coordinadores del programa.

D./Dña.....

Madre / padre/ tutor / tutora del alumno/a.....

..... matriculado actualmente en 3º ESO B del IES Fidiana, al firmar este formulario, reconozco que he leído y entendido completamente la información anteriormente expuesta y haber transmitido a mi hijo/a la importancia de respetar las normas de conducta indicadas.

En Córdoba a..... de de 20.....

Firma del padre	Firma de la madre	Firma del alumno/a
Fdo:	Fdo:	Fdo:
Coordinador centro de acogida		Coordinador centro de envío
Fdo.:		Fdo.: